



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Tres años y seis meses de prisión para la abogada que se apropió de 156.630 euros de la herencia de su familia

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía **ratifica la condena de tres años y seis meses de prisión para la abogada que se apropió de 156.630 euros de la herencia familiar** que correspondía a su madre y a dos de sus tías.

La letrada, además de la pena a cárcel, también ha sido condenada a indemnizar a sus familiares con la cantidad que les sustrajo, así pues, **deberá devolver a los 156.630 por partes iguales a los perjudicados, es decir, 52.210 euros a su madre; y 52.210 euros a cada una de sus tías.**

Los hechos enjuiciados se remontan a 2013 cuando una de las tías maternas de la condenada falleció, dejando ésta la suma de 101.635 euros a cada una de sus cuatro hermanas. Con el fin de hacer efectiva la [participación hereditaria](#), las cuatro hermanas **encomendaron a la acusada, hija de una de ellas y sobrina de las otras tres, la liquidación de la herencia dada su condición de letrada.**

La acusada, **aprovechándose de que las cuatro perjudicadas son de avanzada edad y carecen de conocimientos precisos, las convenció para que le otorgaran poder especial para llevar a cabo todas las operaciones bancarias** para realizar los activos q ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |